

**ADENDA DE CONDICIONES DE FECHA 01/2023 AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA
FEDERACIÓN ANDALUZA DE EMPRESAS DE TRABAJO COLABORATIVO (FAECTA) Y
CAJA RURAL GRANADA S.C.C. CON FECHA 01/06/2022**

**Las nuevas condiciones recogidas en la presente adenda entrarán en vigor el
próximo 15/02/2023 de acuerdo con lo establecido en el citado convenio.**

ANEXO 2. RELACIÓN CON LAS COOPERATIVAS ASOCIADAS

Podrán beneficiarse de los siguientes productos y servicios aquellas Cooperativas Asociadas a FAECTA que acrediten su condición a través de certificado emitido por ésta.

La documentación obligatoria que se deberá entregar a Caja Rural Granada para el estudio de todas las operaciones de activo se detalla en el ANEXO 1 (la no entrega de dicha documentación imposibilitará el estudio de la operación y posterior concesión).

2.1. CUENTA CORRIENTE

1. **Exenta de comisión de administración y mantenimiento.**
2. **Transferencias SEPA inmediatas y ordinarias sin coste por ruralvía hasta 50.000 Euros.**
3. **Ingresos de cheques sin coste.**
4. **Petición de talonarios sin coste.**
5. **Servicios gratuitos:** Banca Telefónica (902.310.902), Banca por Internet (www.cajaruralgranada.es), Buzón Virtual, App Rural Pay (pagos en comercios y acceso al servicio BIZUM para envío y solicitud de dinero mediante móvil), DIMO (envío de dinero efectivo desde ruralvía) y App Rural Report.
6. **Condiciones exclusivas en las tarjetas de Caja Rural Granada:**
 - **Tarjeta de Débito Máster T-Negocios.** Emisión y renovación gratuita siempre que se realice un consumo mínimo de 1.000€ en el año. Con la que podrá beneficiarse totalmente gratis de un seguro por atraco de efectivo.
 - **Tarjeta virtual** para el pago seguro en Internet gratuita. Con la que podrá beneficiarse totalmente gratis de un seguro por uso fraudulento.
 - **Tarjeta de Crédito Máster Empresas Oro y Plata.** Emisión y renovación gratuitas si el consumo anual es superior a 1.000 euros anuales.

2.2. PÓLIZA DE CRÉDITO

Para financiar la actividad a corto plazo de los colegiados/asociados, evitando de este modo las tensiones de tesorería puntuales, se propone la **PÓLIZA DE CREDITO** en las siguientes condiciones:

- El tipo de interés de la póliza de crédito será el resultante de aplicar un **descuento de 0,40%** sobre la tarifa estándar de la Entidad, para pólizas de crédito. Cada trimestre se revisará la variable de referencia y se bonificará el diferencial por cada producto que el cliente tenga contratado con Caja Rural Granada de la relación que aparece indicada en la RELACION DE PRODUCTOS BONIFICABLES que figuran en el Anexo Final, hasta un máximo de otro 1,00%.

- **Importe máximo:** Según necesidades y capacidad de reembolso.

- **Plazo:** 12 meses

- **Comisiones:**

Apertura o renovación	0,75%
gestión / disponibilidad	0,15%

2.3. GESTIÓN INTEGRAL DE LA COOPERATIVA CON GARANTÍA PERSONAL

El colegiado/asociado podrá beneficiarse de ventajas especiales en la adquisición, construcción o reforma de su negocio, compra de equipos, mobiliario, etc. en modalidad de garantía personal, en las siguientes condiciones:

- El **tipo de interés** de los préstamos para la gestión del negocio será el resultante de aplicar un **descuento de 0,40%** sobre la tarifa estándar de la Entidad, para préstamos con garantía personal variables para no consumidores bonificado. Cada año se revisará la variable de referencia y se bonificará el diferencial por cada producto que el cliente tenga contratado con Caja Rural Granada de la relación que aparece indicada en la RELACION DE PRODUCTOS BONIFICABLES que figuran en el Anexo Final, hasta un máximo de otro 1,00%.
- **Importe máximo:** En función de garantías y capacidad de reembolso
- **Plazo:** Hasta 120 meses
- **Comisiones:**

Apertura o renovación	1,25%
Amortización o cancelación	0,00%

2.4. PRESTAMOS EFICIENCIA ENERGÉTICA - SOSTENIBILIDAD

Caja Rural Granada ofrece una línea de financiaciones para mejorar la eficiencia energética de la vivienda, y adquisición de vehículos sostenibles. Para más información, las condiciones se pueden consultar en todas las oficinas de Caja Rural Granada y en su página web.

2.5. GESTIÓN INTEGRAL DE LA COOPERATIVA CON GARANTÍA HIPOTECARIA

El colegiado/asociado podrá beneficiarse de ventajas especiales en la adquisición, construcción o reforma de su negocio, compra de equipos, mobiliario, etc. en modalidad de garantía hipotecaria, en las siguientes condiciones:

- El **tipo de interés** de los préstamos para la gestión del negocio será el resultante de aplicar un **descuento de 0,20%** sobre la tarifa estándar de la Entidad, para préstamos hipotecarios variables para no consumidores bonificado. Cada año se revisará la variable de referencia y se bonificará el diferencial por cada producto que el cliente tenga contratado con Caja Rural Granada de la relación que aparece indicada en la RELACION DE PRODUCTOS BONIFICABLES que figuran en el Anexo Final, hasta un máximo de otro 1,00%.
- **Importe máximo:** Hasta el menor de los siguientes valores: 70% del valor de tasación o precio de compra.
- **Plazo:** Hasta 180 meses
- **Comisiones:**

Apertura o renovación	1,25%
Amortización o cancelación	0,00%

2.6. MEDIOS DE PAGO

✓ **TPV:**

Opción 1: Aplicaremos una **tarifa plana del 0,35% en la tasa de descuento** en todas las operaciones con tarjetas nacionales (para las internacionales la tasa de descuento será del 1,50%) que se efectúen en sus TPVs sin mínimos. Se beneficiarán de esa tasa de descuento siempre y cuando se cumpla con la contratación:

1. Persona Física:

- Domiciliación de los seguros sociales derivados de la actividad profesional: autónomos, TCs, etc...
- Domiciliación ingresos generados por actividad profesional (haber profesional) como mínimo 300 €/mes.
- Contratación tarjeta de débito Visa Electrón o crédito Visa Classic/Oro Premier.
- Contratación gratuita del servicio de Banca Electrónica y Buzón Virtual.

- Contratación de al menos un seguro con RGA o Mediación: Comercio, ILT (Incapacidad Laboral Transitoria), Altos Cargos, Salud, Vehículos, Industrial Pymes, RC y Protección de Pagos.

2. Persona Jurídica:

- Domiciliación de los seguros sociales de sus trabajadores: TCs.
- Domiciliación de los ingresos de la actividad profesional con un mínimo de 500 €/mes.
- Contratación crédito T-EMPRESAS o débito T-BUSSINES.
- Contratación gratuita del servicio de Banca Electrónica y Buzón Virtual.
- Contratación de al menos un seguro con RGA o Mediación: Comercio, ILT (Incapacidad Laboral Transitoria), Altos Cargos, Salud, Vehículos, Industrial Pymes RC y Protección de Pagos.

Revisión de condiciones mensual. En caso de incumplimiento de los requisitos previos se incrementará en 0,25%. El TPV, tendrá carácter gratuito siempre y cuando se realice más de 4 operaciones al mes (en caso contrario se aplicará una cuota de mantenimiento de 15 € / mes). Los TPVs adicionales tendrán un coste de 5 € / mes.

Opción 2: La cooperativa podrá optar por un sistema de tarifa plana, en las siguientes condiciones:

Comisiones por gestión			
Instalación	Mantenimiento	Primer TPV	TPV adicional
0,00 €	0,00 €	PGPRS, ADSL, MPOS 0,00€	Sobremesa 6,00€ Inalámbrico 12,00€
Comisiones a aplicar según tipo de tarjeta			
Tarjeta de Débito		Tarjeta de Crédito	
Caja Rural Granada	Otra entidad	Caja Rural Granada	Otra entidad
0,00%			
Internacional y no consumidores			
0,00%			
Comisión por tarifa plana según facturación anual (*)			
<p>Tarifa Azul: 9€ mensuales para 20,000€ anuales de facturación</p> <p>Tarifa Roja: 18€ mensuales para 40,000€ anuales de facturación</p> <p>Tarifa Amarilla: 27€ mensuales para 60,000€ anuales de facturación</p> <p>Tarifa Verde: 45€ mensuales para 100,000€ anuales de facturación</p> <p>Tarifa Naranja: 90€ mensuales para 200,000€ anuales de facturación</p> <p>(*) Comisión por cambio de tramo 15,00€</p> <p>Para el primer año se deberá contratar la Tarifa que corresponda como mínimo a la facturación anual del colegio el año anterior</p>			
Comisión por tasa de descuento para el exceso de facturación anual: 0,95% para cualquier tipo de tarjeta			

Estas condiciones podrán modificarse si la situación del mercado si así lo requiere.

2.7.- EMISOR DE NÓMINAS (CUADERNO 34 CSB)

Abono de nóminas a empleados realizadas mediante banca electrónica, sin comisiones para aquellas nóminas domiciliadas en Caja Rural Granada. Abono en el mismo día de generación del fichero, independientemente de la Entidad del trabajador.

2.8.- EMISOR DE RECIBOS (CUADERNO 19 CSB)

Cobro de recibos girados a través de Caja Rural Granada, sin coste alguno, siempre que se realice por banca electrónica. Se repercutirá una comisión de 1,50 euros por recibo devuelto.

2.9. SEGURO MULTIRRIESGO NEGOCIO PROFESIONAL

Seguro de Multirriesgo a través del cual, mediante un sistema de multigarantías se garantiza el bienestar y la seguridad económica para el negocio y patrimonio, creando una estabilidad ante posibles problemas que afecten negativamente a los bienes del medio de vida. Dispone de un servicio de asistencia que le atenderá las 24 horas del día. Protege de riesgos inesperados que pudieran producirse en el negocio, tales como incendios, roturas, robos, mojaduras en mercancías, daños en aparatos eléctricos, atraco, etc.

Descuento del 10% en la prima del primer año y para nuevas contrataciones.

2.10. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El seguro de responsabilidad civil cubre las indemnizaciones a pagar en caso de ser responsables de causar daños a terceros. **Descuento del 10% en la prima del primer año y para nuevas contrataciones.**

2.11. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE ALTOS CARGOS

Como alto cargo de cooperativo se responde con el patrimonio propio de los perjuicios que se reclamen por actos contrarios a la ley o los estatutos. Mediante la contratación de este seguro se cubre:

- Los gastos de defensa derivados de una reclamación.
- La constitución de fianzas impuestas para atender la responsabilidad civil.
- Las indemnizaciones por satisfacer.
- **Descuento del 10% en la prima del primer año y para nuevas contrataciones.**

2.12.- SEGURO DE CIBER-SEGURIDAD

Para hacer frente a las consecuencias de los cada día más frecuentes ataques a través de sistemas informáticos, incluye:

- Servicio de respuesta a incidentes (de la mano de empresas de primera línea, como Deloitte, Écija y Asociados, o Weber Shandwick)
- Pérdidas del asegurado
- Fraude tecnológico
- Responsabilidad tecnológica
- Servicios adicionales (formación para los empleados, diagnóstico de vulnerabilidades, etc)

Presupuestación on-line inmediata mediante un sencillo formulario

2.13. FONDOS DE INVERSIÓN

Le bonificaremos los traspasos de fondos de inversión a nuestra entidad con 1% (límite máximo bonificación 3.000 €). Además, recibirá la ayuda de especialistas que le asesorarán de forma personalizada en cada situación.

Los fondos de inversión comercializados por Caja Rural Granada están registrados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. El cliente puede disponer en su página web (www.cnmv.es), en cualquiera de nuestras oficinas y en nuestra página (www.cajaruralgranada.es) del *Folleto* y del documento *Datos Fundamentales para el Inversor* de cualquier fondo comercializado por Caja Rural Granada.

2.14. BANCA PRIVADA Y PERSONAL

El Departamento de **Banca Privada** le permitirá disfrutar de un servicio exclusivo de gestión de grandes patrimonios. Desde este departamento le podrán prestar de forma permanente asesoramiento desde el punto de vista financiero y fiscal y el acceso a una amplia gama de productos.

2.15. VALORES

Bonificación de los traspasos de carteras de Valores que tenga en gestoras externas a nuestra Entidad por un importe del 1% del valor de la cartera más la suma de los gastos que la gestora externa le repercutiese (con un límite máximo de 500 €).

2.16.- SEGURO DE CIBERATAQUES

Para hacer frente a las consecuencias de los cada día más frecuentes ataques a través de sistemas informáticos, incluye:

- Servicio de respuesta a incidentes (de la mano de empresas de primera línea, como Deloitte, Écija y Asociados, o Weber Shandwick)
- Pérdidas del asegurado
- Fraude tecnológico
- Responsabilidad tecnológica
- Servicios adicionales (formación para los empleados, diagnóstico de vulnerabilidades, etc)

Presupuestación on-line inmediata mediante un sencillo formulario

2.17.- VENTA DE INMUEBLES PROPIEDAD DE CAJA RURAL GRANADA

Caja Rural Granada pone a disposición de los integrantes del colectivo la posibilidad de adquirir fincas inmuebles de su propiedad, mediante la concesión de préstamos hipotecarios y personales **financiando hasta el 100% del valor**. Además, **y como medida exclusiva, ofrece la posibilidad de adquirir su local comercial mediante la contratación de alquiler con opción a compra**, permitiendo, de este modo, empezar a disfrutar de las instalaciones sin realizar un desembolso inicial, así como descontar del precio pactado las cantidades entregadas en el arrendamiento.

Para más información, se invita a consultar en su oficina habitual.

ANEXO 3.- RELACIÓN CON LOS EMPLEADOS DE LAS COOPERATIVAS ASOCIADAS Y DE LA FEDERACIÓN

Podrán beneficiarse de los siguientes productos y servicios aquellos asociados de FAECTA y sus empleados que domicilien su nómina en una cuenta de Caja Rural Granada donde sean primer titular. La documentación obligatoria que se deberá entregar a Caja Rural de Granada para el estudio de todas las operaciones de activo se detalla en el ANEXO 4 (la no entrega de dicha documentación imposibilitará el estudio de la operación y posterior concesión).

3.1. CUENTA NÓMINA

Podrán disponer de **CUENTA CORRIENTE** (máximo una cuenta por empleado), en las siguientes condiciones:

- 1.- Sin Comisión de Administración
- 2.- Comisión de Mantenimiento: 30€/ trimestre
- 3.- Emisión de Transferencias:
 - 3.1.- Emisión de transferencias SEPA mismo día e inmediata en Euros:
 - Desde oficinas: 0,40% del importe transferido (Mínimo 4€, y máximo de 300€)

- Desde Ruralvía y cajeros automáticos: 0,20% del importe transferido (mínimo 2€, máximo 150€)
- 3.2.- Emisión de transferencias internas entre distintos titulares:
 - Desde oficinas: 1,50€ por transferencia
 - Desde Ruralvía y cajeros automáticos: 0,50€ por transferencia
- 4.- Comisión por ingreso de cheques:
 - 4.1.- Ingreso de cheques nacionales en Euros de entidades otras entidades: 0,30% (mín. 3€)
 - 4.2.- Devolución de cheques ingresados en Euros: 5,00% (Min. 18€)
- 5.- Comisiones de mantenimiento en Tarjetas:
 - 5.1.- Tarjeta de Débito Joven In, Visa Electrón, y T-Negocios (para titulares y beneficiarios): 25€/año
 - 5.2.- Tarjeta de Crédito:
 - Para titulares:
 - Visa Classic, Joven In y T-Negocios: 40€/año
 - Visa Premier: 60€/año
 - Para beneficiarios:
 - Visa Classic, Visa Premier, Joven In, T-Negocios y T-Empresa Plata: 40€/año
 - T-Empresa Oro: 60€/año

6.- **Abono de 150€ brutos por la domiciliación de la nómina por primera vez en Caja Rural Granada.** Se realizará al mes siguiente de producirse el abono de la segunda nómina, siempre que cumpla los requisitos previos y que sea solicitado por el cliente. Se realizará únicamente un abono por cliente, y tendrá la consideración de rendimiento del capital mobiliario al que se aplicará la retención legalmente establecida en cada momento. Esta ventaja no será acumulable con otras ofertas o promociones sobre nómina que Caja Rural Granada pudiera tener en comercialización. Se exigirá permanencia de 2 años.

TODAS ESTAS COMISIONES PUEDEN SER GRATUITAS, CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

En aquella cuenta en la que tengas domiciliado el abono de tu nómina, las comisiones básicas de Servicio anteriormente citadas pueden ser gratuitas siempre que cumpla con los siguientes requisitos:

- Domiciliar tu nómina o prestación por desempleo por un importe mínimo de 600€/mes en Caja Rural Granada
- Tener informado el teléfono móvil en Caja Rural Granada
- Tener informado el e-mail en Caja Rural Granada
- Tener contratado el Buzón Virtual y Servicio Ruralvía
- Cumplir, además, con tres cualesquiera de los siguientes requisitos:
 - 1.- Uso de la tarjeta de débito o crédito que estén asociadas a la cuenta donde tenga domiciliado el abono de tu nómina o prestación de desempleo: compras en comercios o reintegros, al menos 5 veces en los últimos tres meses
 - 2.- Tener un saldo medio mensual en dicha cuenta superior o igual a 2.000€
 - 3.- Pago de, al menos, cinco recibos domiciliados en los últimos tres meses
 - 4.- Las primas de seguros contratados con Caja Rural Granada pagadas en los últimos doce meses deberán ser superiores a 200€
 - 5.- Plan de Pensiones o Plan de Previsión Asegurado con un saldo medio mensual igual o mayor a 5.000€

Revisión de requisitos mensual.

Por último, podrás beneficiarte de la gratuidad en la comisión anual de mantenimiento de cada tarjeta de la que seas titular o beneficiario, cumpliendo con los requisitos anteriores y siempre que la tarjeta haya cumplido durante el año anterior uno cualquiera de estos requisitos:

- Al menos, 25 movimientos, entre compras y retiradas de efectivo en cajeros, o bien,
- Compras por importe total mayor a 1.000 €.

3.2. ANTICIPO DE NÓMINAS

Si el cliente desea anticipar el importe de alguna nómina podrá realizarlo, sin intereses, en las siguientes condiciones:

- **Importe máximo:** hasta 3 mensualidades netas.
- **Plazo:** Hasta 9 meses
- **Comisiones:**

Apertura	2,95% (min. 40€)
Resto de comisiones	0,00%

3.3. PRÉSTAMO CONSUMO

Para cualquier financiación del empleado/colegiado podrá disponer de nuestro préstamo consumo largo plazo:

- El **tipo de interés** de los préstamos para consumo será el resultante de aplicar un **descuento de 0,40%** sobre la tarifa estándar de la Entidad, para préstamos personales variables para consumidores bonificado. Cada año se revisará la variable de referencia y se bonificará el diferencial por cada producto que el cliente tenga contratado con Caja Rural Granada de la relación que aparece indicada en la RELACION DE PRODUCTOS BONIFICABLES que figuran en el Anexo Final, hasta un máximo de otro 1,00%.
- **Importe máximo:** Hasta 60.000€.
- **Plazo:** Hasta 96 meses
- **Comisiones:**

Apertura o renovación	1,25%
Amortización o cancelación	0,00%

3.4. ADQUISICIÓN DE VIVIENDA HABITUAL

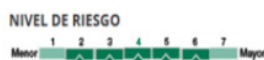
Las condiciones para préstamos con garantía hipotecaria, cuyo destino sea la adquisición o reforma de inmuebles de uso residencial (viviendas, garajes, trasteros, etc) que Caja Rural Granada ofrece, acogidas a la Ley 05/2019 sobre Contratos de Crédito Inmobiliario (LCCI), son las siguientes:

- El **tipo de interés** de los préstamos para adquisición de vivienda será el resultante de aplicar un **descuento de 0,10%** sobre la tarifa estándar de la Entidad, para préstamos hipotecarios a tipo variable para consumidores bonificado. Cada año se revisará la variable de referencia y se bonificará el diferencial por cada producto que el cliente tenga contratado con Caja Rural Granada de la relación que aparece indicada en la RELACION DE PRODUCTOS BONIFICABLES que figuran en el Anexo Final, hasta un máximo de otro 1,00%. Operaciones sujetas a Ley 05/2019 de Contratos de Créditos Inmobiliarios (LCCI).
- **Importe máximo:** Hasta el menor de los siguientes valores: 80% del valor de tasación o precio de compra, para primeras viviendas. Para segundas y posteriores viviendas, el ratio será del 70% del menor de los mencionados valores
- **Plazo:** Hasta 360 meses para primera vivienda, 25 para otras inversiones

Ponemos a disposición de los miembros del colectivo, un **gestor personal online que estará a su lado en todo el proceso de adquisición de su vivienda**. Podrá contratar su hipoteca sin desplazamientos, con un servicio 100% online, excepto la visita a notaría. Para contactar con nuestros gestores podrá dirigirse al correo cajaruralgranada@crgranada.com. O si lo prefiere, podrá acercarse a una de nuestras casi 200 oficinas

3.5. PLANES DE PENSIONES

Ponemos a su disposición una amplia gama de planes de pensiones con muy diversas políticas de inversión. Promoción no acumulable a otras existentes en el momento de solicitud de abono.



Los Planes de Pensiones que ofrecemos tienen un nivel de riesgo comprendido entre el 2/7 y 6/7, siendo 1/7 el menor riesgo y potencialmente menor rendimiento y 7/7 el riesgo mayor y potencialmente mayor rendimiento.

El cobro de la prestación o el ejercicio del derecho de rescate sólo es posible en caso de acaecimiento de alguna de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez regulados en la normativa de planes y fondos de pensiones.

El valor de los derechos de movilización, de las prestaciones y de los supuestos excepcionales de liquidez depende del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y puede provocar pérdidas relevantes.

Los partícipes que realicen traspasos de otros planes, o bien, realicen aportaciones extraordinarias tendrán derecho a una bonificación de hasta el 3% en función del periodo de permanencia y tipología del Plan, siempre que la cantidad sea superior a 1.000 € con un compromiso de permanencia de 60 meses.

El cliente puede consultar el documento *Datos Fundamentales para el Partícipe* y las alertas para cualquiera de los planes de pensiones comercializados por Caja Rural Granada tanto en cualquiera de nuestras oficinas como en www.cajaruralgranada.es.

3.6. FONDOS DE INVERSIÓN

Le bonificaremos los traspasos de fondos de inversión a nuestra entidad con 1% (límite máximo bonificación 3.000 €). Además, recibirá la ayuda de especialistas que le asesorarán de forma personalizada en cada situación.

Los fondos de inversión comercializados por Caja Rural Granada están registrados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. El cliente puede disponer en su página web (www.cnmv.es), en cualquiera de nuestras oficinas y en nuestra página (www.cajaruralgranada.es) del *Folleto* y del documento *Datos Fundamentales para el Inversor* de cualquier fondo comercializado por Caja Rural Granada.

3.7. BANCA PRIVADA Y PERSONAL

El Departamento de **Banca Privada** le permitirá disfrutar de un servicio exclusivo de gestión de grandes patrimonios. Desde este departamento le podrán prestar de forma permanente asesoramiento desde el punto de vista financiero y fiscal y el acceso a una amplia gama de productos.

3.8. VALORES

Bonificación de los traspasos de carteras de Valores que tenga en gestoras externas a nuestra Entidad por un importe del 1% del valor de la cartera más la suma de los gastos que la gestora externa le repercutiese (con un límite máximo de 500 €).

SEGUROS

Por la contratación de cualquier seguro con Caja Rural Granada, se le aplicará durante el primer año un descuento del 10% sobre la prima neta. Promoción no acumulable a otras existentes en la Entidad en el momento de la contratación.

3.9.- SEGURO DE CIBERATAQUES

Incidimos especialmente en este seguro, por el gran aumento de casos de robos y delitos realizados a través de los sistemas de información y telemáticos.

Para hacer frente a las consecuencias de los cada día más frecuentes ataques a través de sistemas informáticos, incluye:

- Servicio de respuesta a incidentes (de la mano de empresas de primera línea, como Deloitte, Écija y Asociados, o Weber Shandwick)
- Pérdidas del asegurado

- Fraude tecnológico
- Responsabilidad tecnológica
- Servicios adicionales (formación para los empleados, diagnóstico de vulnerabilidades, etc)

Presupuestación on-line inmediata mediante un sencillo formulario

Anexo Final. DOCUMENTACIÓN A SOLICITAR EN LA TRAMITACIÓN DE OPERACIONES DE FINANCIACIÓN, Y RELACIÓN DE PRODUCTOS BONIFICADORES DE TIPOS DE INTERÉS EN OPERACIONES DE ESTA NATURALEZA

Documentación a solicitar en caso de solicitar operaciones de riesgo:

Personas físicas y Comunidades de Bienes:

Con carácter general:

- Declaración IRPF de los dos últimos ejercicios.
- NIFs.

Personas Jurídicas:

Con carácter general:

- Impuesto de sociedades e IVA de los dos últimos ejercicios.
- Balance de situación y cuenta de resultados del ejercicio en curso.
- Notas Registrales.

Además de esta documentación y si fuera necesario, para cualquier otro tipo de operación crediticia, se solicitará aquella documentación que la entidad considere necesaria para estudio de la operación.

Productos bonificadores: Se indica a continuación la relación de productos que bonificarán el diferencial del tipo de interés y el porcentaje en el que lo harán:

Para el caso de **Personas Jurídicas** (máximo 1%):

Requisitos previos:

- Domiciliación de los ingresos de la actividad.
- Servicio Ruralvía y Buzón Virtual

Bonificaciones:

- Contratación como tomador y a través de la compañía RGA de cualesquiera de los siguientes seguros: -0,50%
 - Multirriesgo Industrial
 - Multirriesgo de Comercio
 - Agropyme
- Emisor de Transferencias Masivas (C34) -0,10%
- Emisor de Adeudos Directos (C19) -0,10%
- Tarjeta de crédito T-Empresa: -0,10%
- Tarjeta de débito Business: -0,10%
- TPV: -0,10%
- Fondos de Inversión con saldo superior a 3.000€: -0,10%

Bonificación máxima: 1,00%

Para el caso de **Personas Físicas que actúen a título profesional, no consumidores** (máximo 1%):

Requisitos previos:

- Domiciliación de los ingresos de la actividad o recibo de autónomos
- Servicio Ruralvía y Buzón Virtual

Bonificaciones:

- Contratación como tomador a través de Caja Rural Granada de cualesquiera de los siguientes seguros: -0,30% c/u
- Seguro de Vida de Amortización de Préstamos
- Seguro de Multirriesgo Industrial, Comercio o Agropyme

- Seguro de Incapacidad Laboral Transitoria
 - Tarjeta de Débito Visa Electrón -0,10%
 - Tarjeta de Crédito Visa Classic, Premier o T-Negocios -0,10%
 - Plan de Pensiones con un volumen mínimo de aportaciones -0,15%
 - Revisiones trimestrales: 180€
 - Revisiones anuales: 720€
 - TPV -0,10%
 - Fondos de Inversión con un saldo mayor de 3.000€ -0,10%
- Bonificación máxima: 1,00%**

Para el caso de **Personas Físicas que actúen a título personal, como consumidores** (máxima bonificación 1%)

Requisitos previos:

- Domiciliación de los ingresos de la actividad
- Servicio Ruralvía y Buzón Virtual

Bonificaciones:

- Contratación como tomador a través de Caja Rural Granada de cualesquiera de los siguientes seguros: -0,20% c/u
 - Seguro de Vida de Amortización de Préstamos
 - Seguro de Autos de Primera Categoría
 - Seguro de Protección de Pagos
- Domiciliación de nómina o ingresos recurrentes, importe mínimo 600€ -0,25%
- Ruralvía y Buzón Virtual -0,05%
- Tarjeta de Débito Visa Electrón -0,10%
- Tarjeta de Crédito Visa Classic, Premier o Platinum -0,15%
- Plan de Pensiones con un volumen mínimo de aportaciones -0,20%
 - Revisiones trimestrales: 180€
 - Revisiones anuales: 720€

Bonificación máxima: 1,00%

ACLARACIONES:

- Las condiciones financieras del presente convenio únicamente serán aplicables para la contratación de nuevas operaciones de riesgo y deberán ser ampliadas en caso de que sea necesario en cualquier oficina de Caja Rural Granada.
- La concesión de las operaciones quedará supeditada al análisis del riesgo de cada cliente por parte de los órganos pertinentes de Caja Rural Granada.
- Para acogerse a las ventajas del presente convenio cada socio o empleado deberá de justificar su condición mediante certificado emitido por La Asociación o Socio.
- Caja Rural Granada se reserva el derecho de la aplicación exacta de las condiciones reflejadas en el presente convenio en caso de detectar irregularidades.
- Condiciones sujetas a revisión según la evolución del mercado por parte de Caja Rural Granada previa comunicación a FAECTA.
- Para beneficiarse de las condiciones del presente convenio el interesado deberá de informar de su situación como tal a la oficina en la cual mantenga su cuenta y resto de posiciones; de no realizarse este comunicado Caja Rural Granada se eximirá de cualquier obligación al respecto.
- Para el análisis de todas las operaciones de activo, será requisito aportar la documentación económico-fiscal que en cada momento solicite Caja Rural Granada (consultar documentación requerida en el anexo 1 anterior).
- La Asociación se obliga a remitir copia de cualquier comunicación (circular, mail, etc) relacionada con la actividad de servicios financieros de los socios y empleados que implique a Caja Rural Granada.
- Aquellas condiciones que no estén explícitamente recogidas en todos los productos antes descritos se regirán por lo vigente en cada momento en las tarifas de Caja Rural Granada publicadas en el Banco de España.